

FECHA: 26/06/2013
EXPEDIENTE N°: 454/2008
ID TÍTULO: 2500609

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Actualización de la Normativa de Permanencia de la Universidad a la legislación vigente.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

- Inclusión de la motivación a la modificación solicitada

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

- Actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

- Eliminación de las dos materias obligatorias Antropología y Grandes Libros: 12 ECTS obligatorios.

- Ampliación de 6 ECTS básicos en la Materia Dirección de Marketing (antigua Comercial): pasa de 9 ECTS a 15 ECTS y de ser obligatoria a mixta; 9 ECTS obligatorios y 6 ECTS básicos.

- Introducción de una nueva Materia: Política Económica, de 6 ECTS obligatorios.

- Cambio de 6 ECTS obligatorios a básicos en la Materia de Informática.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO Profesorado

- Reducción de un profesor a tiempo completo de un departamento externo a la Facultad y aumento del profesorado correspondiente en departamentos de la Facultad con profesorado adecuado y suficiente.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Actualización a su redacción actual

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

- Actualización a su redacción actual

CRITERIO 9: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Actualización a la versión actual

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- Inclusión de los detalles de la implantación de la modificación

- Modificación de la tabla de equivalencias del plan antiguo al nuevo plan con la modificación propuesta.

CRITERIO 11: RESPONSABLE DEL TÍTULO

- Actualización de la información del Decano y Rector

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su

naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

La Universidad informa que está tramitando la suscripción del convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid en relación al reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales no universitarias. No podrá llevarse a cabo dicho reconocimiento hasta que no esté firmado dicho convenio, que se recomienda que se incluya en la memoria en futuras actualizaciones de la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken